

RESOLUCIÓN NO. 21/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA UN EQUIPO DE LA DIRECCION GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y/O APOYO PARA ASISTENCIA A LA CONTRALORÍA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI).

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Alianzas Público Privadas es una institución amparada en la Ley No. 47-20 del diez (10) de febrero del dos mil veinte (2020) y su Reglamento de Aplicación Decreto No.434-20 del primero (1ro) de septiembre del dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 138, que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Ley 107-13, sobre los derechos de las personas y sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, contempla en sus principios normativos, el principio del debido proceso, en virtud del cual, las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación defensa y contradicción.

CONSIDERANDO: Que esta institución como parte de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), ha conformado un equipo que deberá dar seguimiento y apoyo para los trabajos que esta implique.

CONSIDERANDO: Que para el equipo se ha designado un líder/coordinador que será el enlace directo con el asesor de la Contraloría de la República.

CONSIDERANDO: Que la presente Resolución, establece quienes serán los miembros que pertenecerán al equipo de seguimiento y apoyo.

CONSIDERANDO: Que una de las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, es adoptar políticas institucionales, así como las medidas y resoluciones que estime pertinente para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme a las leyes y normativas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, mediante la presente resolución administrativa, quedarán designados quienes fungirán representantes para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley 107-13, de Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha tres (3) de abril del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El reglamento de aplicación de la Ley 47-20 de fecha 1ro de septiembre de 2020.

VISTO: El Decreto No.329-20, de fecha dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), expedido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se designa al Director Ejecutivo de la DGAPP, el señor Sigmund Freund Mena.

PRIMERO: DESIGNAR, al personal de la Dirección General de Alianzas Publico Privadas, que dará apoyo ante la Contraloría General de la República para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), de los cuáles serán los siguientes colaboradores, siendo el enlace la representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo:

DEPARTAMENTO O DIRECCION	REPRESENTANTE
Finanzas	Carlos Elmúdesi
Recursos Humanos	Wendy Núñez
Planificación y Desarrollo	Danilda Peralta
Tecnología	Cristian Alvarez
Comunicaciones	Elaine Nivar
Oficina de Acceso a la Información	Ruddy Ramos
Servicios Generales	Huascar Ramírez
Planificación y Desarrollo	Iyaelky Leonardo
Jurídica	Grey Peña
Gestión de Contratos	Alan Jiménez

sf

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a todas las instituciones pertinentes e involucradas para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



SIGMUND FREUND
Director Ejecutivo DGAPP

